Gmail MERCADERES CAUCA <contratacionmercaderesc@gmail.com>

OBSERVACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-MC-001-2026

1 mensaje

Ferney Fernández Luna <ferney.fercho.fernandezluna@gmail.com> 12 de noviembre de 2026 a las 15:07

Para: contratacionmercaderesc@gmail.com

Buenas tardes, una vez revisado el pliego de condiciones del proceso del asunto me permito realizar la siguiente observación:

El numeral 4.6.5 PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL, exige como requisito un promedio de facturación mensual que prácticamente de acuerdo al plazo de ejecución establecido equivale a un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso, razón por la cual se solicita que dicho requisito se elimine o se establezca un máximo del 20% ya que esta condición limita la pluralidad de oferentes y libre concurrencia dentro del presente proceso, hay que tener en cuenta que el artículo 4 de la ley 80 de 1993 establece que los pliegos de condiciones no pueden requerir condiciones de imposible cumplimiento o barreras injustificadas que restrinjan la competencia, además el articulo 5 de la ley 1150 de 2007 establece que los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales y también se debe realizar una selección objetiva y no subjetiva; por otra parte, la capacidad financiera y organizacional del proponente se determina a partir de los indicadores financieros establecidos en el registro único de proponentes (RUP), por lo cual añadir un requisito adicional como lo es el de promedio de facturación mensual sería exigir una capacidad financiera doble del proponente lo cual no está establecido dentro de los manuales de contratación de colombia compra eficiente.

--

Ferney Fernández Luna

Ingeniero Civil - Universidad del Cauca

Magíster En Ingeniería Civil - Pontificia Universidad Javeriana

Celular: 314 897 5566